



MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Departamento de Planificación Urbana
Bagaces, Guanacaste

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

FORMULARIO DE TRÁMITE

FECHA: _____ HORA: _____

FUNCIONARIO QUE TRAMITA: _____

EL SR. (SRA SRTA.) _____

ENTREGA LA DOCUMENTACION EN ESTA PLATOFORMA PARA EL TRÁMITE DE:

() PERMISO DE CONSTRUCCION () PROYECTOS () QUEJAS

() OTOS _____

LA DOCUMENTACION AL SER REVISADA PREVIAMENTE VIENE:

() APARENTE MENTE COMPLETA () APARENTE MENTE INCLOMPLETA, EN TAL CASO EL CLIENTE:

() DEJA LA DOCUMENTACION PARA COMPLETARLA: _____

() RETIRA LA DOCUMENTACION PARA COMPLETARLA.

NOMBRE DEL PROPIETARIO _____

NUMERO DE FINCA _____ PLANO CATASTRO _____

LUGAR PARA NOTIFICAR: _____

DIRECCION DEL LOTE: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

INTENTOS DE NOTIFICACION: DIA FECHA Y HORA: 1^A _____

2^A _____ 3^A _____ 4^A _____

SE REMITE DOCUMENTACION AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL
CONSTRUCTIVO

RESIBE EL FUNCIONARIO: _____

FECHA: _____ HORA: _____ FIRMA: _____



MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Departamento de Planificación Urbana

Bagaces, Guanacaste

Obras Generales

Requisitos

Certificación del plano de catastro de no estar visado debe hacerse a lo interno el trámite. **Previa comprobación o validación interna (plataforma de servicios)**

Certificación de la propiedad emitida por el registro público o por Notario Público. **Previa comprobación o validación interna (plataforma de servicios)**

- En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.

- Si se tratara de un fideicomiso se deberá aportar certificación de quien aparece como fiduciario y copia de certificado de registro del traspaso de fideicomiso original.

- Si fuera el caso de copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe aportar el estudio registral de cada derecho y copia de la cedula de cada uno.

- Si el propietario esta fallecido, se debe presentar la albacea nombrada por un juez.

Constancia de póliza riesgos emitida por el INS.

Comprobante de pago Impuestos de Construcción.

Estar al día con las Obligaciones Municipales. **Previa comprobación o validación interna (plataforma de servicios)**

Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del centro cultural y patrimonio del MCJD.

Estar al día con las obligaciones con la CCSS. **Previa comprobación o validación interna (plataforma de servicios)**

Carta de Disponibilidad de Agua Potable **O en su efecto recibo de agua emitido por AYA o ASADA donde se encuentra el inmueble**

Carta de disponibilidad de desfogue pluvial.

Carta de Disponibilidad Eléctrica. **O en su efecto recibo de luz**

Alineamientos según corresponda:

- Municipalidad: cuando enfrente vías locales.

- MOPT: Cuando enfrente a vías Nacionales.

- INVU: Cuando el inmueble o sus linderos sean atravesados o limiten con ríos o quebradas.

- ICE: Cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre de alta tención.

- INCOFER: Cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre de línea Ferrocarril.

- AyA: Cuando el inmueble se vea afectado por servidumbre de aguas.

- RECOPE: Cuando el Inmueble se vea afectado por oleoductos.

- MINAET: Cuando el inmueble se vea afectado por nacientes.

- DGAC: Cuando el inmueble se vea afectado por zonas de afectación de aeropuerto.

- ZMT: Cuando el inmueble se ve afectado por nacientes de ríos.

Planos Constructivos Tasados por el CFIA.

Cuando la obra es de Interés Social Presentar la Declaratoria de Interés Social.

Viabilidad Ambiental emitida por SETENA cuando sea procedente.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Departamento de Planificación Urbana

Bagaces, Guanacaste

Torres de Tele Comunicaciones:

Requisitos

- () Una declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones donde el operador pueda compartir algún emplazamiento que le permita dar cumplimiento efectivo a las obligaciones dispuestas en el artículo 74 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, Decreto N° 34765-MINAET y se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la citada Ley.
- () Una declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que las Obras Constructivas se construirán para ser compartidas por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley N° 8660 del 8 de agosto de 2008.
- () Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción.
- () Certificado de uso del suelo conforme.
- () Copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica cuando se trate de persona jurídica de la persona natural o jurídica solicitante.
- () Certificación del plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará el predio respectivo.
- () Certificación literal del inmueble.
- () Presentación de planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- () La viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA-MINAET). La Municipalidad velará por el cumplimiento efectivo de la normativa ambiental aplicable a la materia.
- () Estar al día con los impuestos municipales.
- () Constancia del cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria.
- () Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.
- () Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84.



MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Departamento de Planificación Urbana

Bagaces, Guanacaste

Demolición y/o Movimientos Tierras

Requisitos

Certificación de plano catastro. De no estar visado debe hacerse a lo interno **comprobación interna de la titularidad del bien.**

Certificación de la propiedad emitida por el registro público o por Notario Publico **o en su efecto mediante comprobación interna de la titularidad del bien:**

- En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.

- Si se tratara de un fideicomiso se deberá aportar certificación de quien aparece como dueño en el registro.

- Si fuera el caso de copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe aportar el estudio registral de cada derecho y copia de la cedula de cada propietario.

- Si el propietario esta fallecido, se debe presentar la albacea nombrada por un juez.

En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad, certificación de personería jurídica vigente. Cuando es un fideicomiso, copropiedades, o alguna otra figura similar, se maneja como una excepción.

Constancia de póliza riesgos emitida por el INS.

Estar al día con las obligaciones con la CCSS.

Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del centro cultural y patrimonio del MCJD.

Estar al día con las Obligaciones Municipales.

Comprobante de pago Impuestos de Construcción.

Lamina con descripción detallada de la ruptura de transporte de escombros, materiales, tierra desde el lugar de origen hasta el destino final.

Plan con medidas de prevención y mitigación bajo la responsabilidad de un profesional.

Viabilidad Ambiental (cuando sea procedente)



MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Departamento de Planificación Urbana

Bagaces, Guanacaste

Publicidad Exterior

Requisitos:

() Certificación del plano de catastro de no estar visado debe hacerse a lo interno el trámite, **en caso de ser en vía pública adjuntar permiso del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial o Ministerio de Obras Públicas si se trata de Ruta Nacional**

() Certificación de la propiedad emitida por el registro público **o en su efecto mediante comprobación o validación a lo interno o por Notario Público :**

- () En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad debe aportar la certificación de personería jurídica vigente.

- () Si se tratara de un fideicomiso se deberá aportar certificación de quien aparece como fiduciario y copia de certificado de registro del traspaso de fideicomiso original.

- () Si fuera el caso de copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe aportar el estudio registral de cada derecho **o mediante comprobación a lo interno de la titularidad del bien** y copia de la cedula de cada uno.

- () Si el propietario esta fallecido, se debe presentar la albacea nombrada por un juez.

() En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad, certificación de personería jurídica vigente. Cuando es un fideicomiso, copropiedades, o alguna otra figura similar, se maneja como una excepción.

() Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del centro cultural y patrimonio del MCJD.

() Estar al día con las obligaciones con la CCSS.

() MOPT: Cuando enfrente a vías Nacionales.